

EL RIOJANO

REVISTA DE 1.^a ENSEÑANZA

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Porales. números 90 y 92.

PRECIO:

Un año 6 pesetas.—Medio 3 id.
Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
No se devuelven los originales.

FUNDADOR,
D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios.
" Modesto Ramírez de la Piseina.
" Juan Bautista Marín.
" Ceferino Ojeda,
y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública de Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por la misma en 23 de Julio de 1902.

Presidencia del Sr. Gobernador civil, D. José Muñoz del Castillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente, después de saludar atentamente á los Sres. vocales presentes y de dedicar un cariñoso recuerdo á los que no han asistido, indudablemente, por no permitirse sus quehaceres ó por causa de enfermedad, se extendió en amplias explicaciones sobre lo que son y el papel que deben desempeñar las Juntas locales y provinciales y sobre el deber en que se hallan de desarrollar iniciativas dentro de lo vigente, exponiendo la importancia y conveniencia de las colonias y paseos escolares, con cursos, etc., así como la de los procedimientos pedagógicos modernos para elevar el nivel de la enseñanza y por ende la ilustración del país á la altura que le corresponde, haciendo constar que por su parte estudiará y tratará de desenvolver estas ideas, para lo que solicitaba la cooperación de los dignos individuos que constituyen esta Junta.

Seguidamente felicitó al Sr. Juez

de 1.^a instancia é instrucción, que en este acto toma posesión de su cargo, contestando dicho señor con palabras de agradecimiento y ofreciendo su concurso para el bien y prosperidad de la enseñanza, y en su nombre y en el de la Corporación, dió al señor Gobernador civil las mas sinceras gracias por las laudatorias frases que á la misma ha dirigido y por los excelentes propositos de que se halla animado en beneficio de la instrucción popular, hallandose conformes todos los Sres. vocales en coadyuvar al desarrollo y buen éxito de las ideas expuestas.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Reiterar á D. Santos de Pablo, maestro de Fonzaletche, la orden de fecha 14 del corriente, para que sin demora desaloje la casa habitación que ocupa y se traslade á la que le tiene designada el Ayuntamiento, siempre que reuna las condiciones á que se refiere al art. 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Nombrar á los Sres. Médicos don Evaristo Mariano Fontana, D. José María Bustan ante y D. Segundo Mendiando, para que el día 2 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, reconozcan en esta capital á D.^a Ascensión Morales, maestra de San Vicente de la Sonsierra, en vista del expediente de sustitución que tiene incoado y según se previene en el art. 63 del Reglamento orgánico de 1.^a enseñanza de 6 de Julio de 1900.

Oficiar á los Sres. Vocales de la

Junta local de 1.^a enseñanza del pueblo de Ollauri, concejal y padres de familia, para que en el termino de ocho días participen a esta Corporación las causas en que se fundan para no cumplir con los deberes que sus cargos les impone.

Publicar una circular en el *Boletín Oficial* de la provincia para que, á la mayor brevedad, los Ayuntamientos de los pueblos de la misma designen el vocal que como Médico ha de formar parte de la Junta local de primera enseñanza en aquellos donde haya más de uno, pues donde solo exista un titular éste pertenecerá á aquella desde luego, en virtud de lo dispuesto en el art. 31 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901, dando cuenta unos y otros á esta provincial, con remisión de la correspondiente nota, de los nombres y conceptos de los Presidentes y vocales, incluyendo entre éstos al Médico, que en la actualidad constituyen dichas Juntas locales.

Logroño 24 de Julio de 1902.—El Gobernador Presidente, José Muñoz del Castillo.—El Secretario, Román Zuazo.

(B. O. 31 de julio.)

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes.

REAL ORDEN

DE 31 DE MAYO DE 1902, disponiendo que desde el próximo curso sea obligatoria la asinatura de Misi-

ca en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que desde el curso próximo sea obligatoria la asignatura de Música en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras; es así mismo la voluntad de S. M. que de dicha enseñanza se den tres lecciones semanales en el primer curso de la enseñanza oficial del grado superior, y otras tres igualmente semanales en el segundo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 31 de mayo de 1902.— C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 4 de junio).

REAL ORDEN

DE 12 DE JULIO DE 1902, interesando a los rectores se lleve á debido cumplimiento lo preceptuado en el artículo 105 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, sobre creación de escuelas de párvulos.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dirige con esta fecha la Real orden siguiente: «Ilmo. Sr.: Resultando de la Memoria presentada por la Junta del patronato general de las escuelas de párvulos, relativa al estado en que se hallan las sometidas á su inspección y vigilancia, que existen algunas poblaciones donde por prescripción de la ley debieran sostenerse escuelas de párvulos y sin embargo no las sostienen actualmente; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por esa Subsecretaría se interese á los respectivos rectorados de los distritos universitarios, para que en las poblaciones que en la expresada Memoria se citan, se lleve á debido cumplimiento lo preceptuado en el art. 105 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.»

Lo que traslado á V. S. á los efectos oportunos, incluyendo la relación de las poblaciones correspondientes á este distrito donde deban establecerse las mencionadas escuelas.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 julio 1902.—El Subsecretario interino, L. Puigcerver.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien á oposición, una plaza de profesor de Caligrafía, vacante en cada uno de los Institutos generales y técnicos de San Isidro y Cardenal Cisneros de esta corte, y una cada uno de los provinciales de Alava, Albacete, Avila, Baleares, Cabra, Cadiz, Castellón, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, La Laguna (Canarias), León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zaragoza, dotadas con el haber que según la ley de presupuestos corresponde.

2.º Los aspirantes deberán dirigir sus instancias á este ministerio en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta, acompañadas de los documentos que justifiquen:

a) Ser español.

b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

c) Haber cumplido veintiún años de edad.

3.º Que la sección primera de Instrucción pública proponga la forma en que han de verificar los ejercicios de estas oposiciones, las materias sobre que han de versar y el tribunal que haya de juzgarlas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.— Madrid 3 de julio de 1902.— C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este ministerio

(Gaceta 9 de julio).

VARIETADES

EN LA FIESTA DEL ARBOL.

Himno (1)

Es el arbol el símbolo agosto de la industria, el progreso y la paz; fomentemos la «Fiesta del Arbol» si á la patria queremos honrar.

Ved los montes cubiertos de fronda, cuál detienen la nube al pasar, cómo arraigan al suelo las raíces de agna, fresco y copioso raudal; fertilizanse cerros y valles, los ganados se ven prosperar, y el país antes árido y pobre, se hace luego abundante y feraz.

Es el arbol el símbolo agosto etc..

Queréis sombra? Buscadla en el arbol Queréis frutas? El arbol las dá.

(1) Premiado en los Juegos Florales de Teruel.

Queréis agua? Los bosques la atraen. Aires puros? Los hace el pinar. Son los montes de fronda vestidos, de riqueza y salud manantial, Sin el arbol no hay vida posible ni hay industria, ni habra bienestar.

Es el arbol el símbolo agosto, etc.

Restaurar hoy los bosques talados, recubrir de verdor el erial, detener en los montes la tierra que ahora arrastra cualquier temporal es hacer de los campos vergeles, leche y miel es hacerles manar, hacer sanos y ricos los pueblos y crear allí vida industrial.

Es el arbol el símbolo agosto, etc.

Vea el niño en el arbol su amigo, vea el hombre en el arbol su afán, vea el pueblo riquezas y bienes, y la patria el progreso y la paz; repoblemos los montes, que el arbol doquier luzca su fronda eternal, y así haremos que España sea grande noble, rica y hermosa sin par.

Es el arbol el símbolo agosto. etc.

ECEQUIEL SOLANA.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos. Obra escrita en alemán por Juan Enrique Pestalozzi y traducida en castellano. Vol. de 400 páginas en 8.º Madrid 1902, 2 pesetas.

España, que fué una de las primeras naciones de Europa que ensayó prácticamente las doctrinas de Pestalozzi, que creó en vida del maestro un colegio en Tarragona, que organizó en Santander una escuela normal para la formación de maestros que enseñaran por los métodos pestalozzianos, que fundó en Madrid una escuela especial bajo el título de Real Instituto Pestalozziano militar, es hoy una de las naciones de Europa donde menos conocidas son las doctrinas de Pestalozzi, y á donde si llegan sus ideas es sólo por referencias y traducciones de segunda mano.

La obra que hoy ofrecemos á los maestros españoles está traducida directamente del alemán, y es, á no dudarlo, la más importante y la más profunda de todas las que escribiera tan insigne pedagogo, hoy reputado en todo el mundo como el príncipe de la pedagogía moderna. En *Cómo Gertrudis enseña á sus hijos* es donde Pestalozzi ha hecho la exposición de su doctrina, desenvolviendo los principales fundamentos del método

que le ha dado tanto honor y nombradía.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos esta escrito en estilo epistolar y consta de catorce cartas dirigidas á Góssner, librero de Zurich, amigo de Pestalozzi. El nombre de Gertrudis no representa aquí á ninguna mujer, es mas bien un nombre alegórico en el que el autor se personifica á sí mismo.

Las tres primeras cartas son, más bien que exposición de doctrina, memorias autobiográficas en que Pestalozzi refiere las contradicciones sufridas en los primeros pasos, y hace la presentación de sus colaboradores, los maestros Krusi, Fobier, Berthoud y Buss.

En las tres cartas siguientes se exponen los principios generales del método. En las otras tres desenvuelve sus ideas sobre el lenguaje, la intuición de las formas, la escritura y el dibujo y lo concerniente á los números y al cálculo. Las últimas cartas tratan de la intuición en general y del desarrollo moral y religioso.

No hemos de analizar este libro, que ha de ser leído muy despacio, considerando los pensamientos, los afectos de aquel corazón ferviente y entusiasta, más que la belleza de la frase y los primores de estilo. Pestalozzi, era ante todo y sobre todo, un educador, y en sus obras, antes que el escritor, ha de buscarse el pedagogo.

La edición se ha hecho tan económica, que está al alcance de todos los maestros, al objeto de que las ideas se difundan y Pestalozzi sea conocido en España como se merece; por el precio de la obra ningún maestro puede alegar dificultades para adquirirla.

El libro va ilustrado con el retrato de Pestalozzi, grabado en acero, y una sencilla biografía por D. Ezequiel Solana.

Hállase de venta en las principales librerías y en la administración de *El Magisterio Español*, á 2 pesetas ejemplar.

Sr. Director de EL RIOJANO.

Muy Sr. mío: Ruego á V. tenga á bien insertar estas líneas en el periódico de su digna dirección, por lo que le anticipa mil gracias su afectísimo s. s. q. s. m. b.

Toribio Vallejo.

Enterado de los escritos que con el epígrafe *De Re Escolástica* publi-

có en *La Rioja* D. Ramiro de Aramburu, habiame propuesto guardar silencio en atención á que las expansiones irónicas dañan poco por regla general; mas ya que el periódico de que V. es digno director, se hace eco aunque en parte de lo ocurrido, he de unir por medio de él, mi protesta á la de mi profesor y amigo señor Molinero, de conformidad con la oportuna defensa hecha por mí no menos estimado amigo D. Plácido Jalón en contra de cuanto los referidos escritos tienen de ofensivos para el Magisterio riojano.

Aunque abusando de su bondad, Sr. Director, y de la paciencia de los directores de su periódico, he de referirme á otro asunto de interés para el Magisterio en general.

Las gracias de la jura de S. M. el Rey, que por lo á nosotros referente, habrán de tomar otro nombre, han puesto y pondrán de relieve hasta donde llega el respeto que las leyes, reglamentos, Reales ordenes y Reales decretos merecen á quienes por razón de sus elevados cargos, debieran ilustrarnos con su ejemplo.

El solemne mentis dado á las legítimas aspiraciones del Magisterio por el nombramiento de la profesora agraciada con la escuela pública superior de Reus, es prueba de lo que puede esperarse de quienes aparentan ser nuestros decididos protectores.

En vez de contribuir, pues, con nuestra pequeña ofrenda á dar una prueba de gratitud al actual señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ¿creen mis compañeros de profesion de la provincia que á la cantidad reunida con el supradicho objeto pudieramos darle una inversión mas acertada, nombrando una comision que se encargue de gestionar que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda niegue el derecho á percibir haberes á la Srta. Vilalta en atención á la notoria ilegalidad que envuelve su nombramiento y de conformidad con lo acordado respecto de otra profesora agraciada unos meses ha con la dirección de la escuela Normal de maestras de Sevilla?

Meditenlo bién los maestros riojanos; vean si nos ponemos de acuerdo, y por lo menos, no contribuyamos con nuestro estóico asentimiento á consolidar actos que como el mencionado, merecen respetuosa, pero enérgica protesta.

Deseando ganar tiempo y como Delegado de este partido, cursaré el telegrama siguiente en la mañana del lunes próximo.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:
MADRID.

Presidente Asociación maestros Torrecilla Cameros ruegue V. E. Excelentísimo Sr. Ministro Hacienda niegue derecho haberes maestra agraciada escuela superior Reus, resultando ilegalidad y mejor condición que opositoras obtuvieron plaza y precedieron mérito.

TORIBIO VALLEJO.

Torrecilla de Cameros, 1.º de Agosto de 1902.

NOTICIAS

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE AGOSTO

Vacación.—Durante todo el mes.

Oposiciones á escuelas, tribunales, recusaciones.—Terminado el plazo para solicitar las escuelas anunciadas á oposición procede que los Rectores nombren los tribunales correspondientes, los cuales, con lista de los opositores, se publicarán en la *Gaceta de Madrid*. A partir de ese anuncio, y durante el plazo de ocho días, podrán presentarse recusaciones contra los jueces y suplentes que se consideren incompatibles, fundándose las recusaciones en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, que son las siguientes: El parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil de alguno de los jueces con cualquiera de los opositores, estar ó haber sido denunciado ó acusado por alguna de las partes como autor, cómplice ó encubridor de un delito ó como autor de una falta; ser ó haber sido tutor ó curador de alguno de los opositores; tener pleito pendiente con el recusante; tener interés directo ó indirecto en el resultado de las oposiciones; amistad íntima ó enemistad manifiesta. Las recusaciones serán resueltas por el Rector en un plazo de diez días.

No siendo causa muy justificada y que pueda probarse documentalmente, las recusaciones rara vez prosperan. Por eso deben formularse con mucho cuidado.

Conferencias Pedagógicas.—Lo más frecuente es que se celebren en los últimos días de este mes. Las conferencias son públicas. Presídelas el Director de la escuela Normal de maestros, y actúan de Secretarios dos de los maestros elegidos entre los que asistan el primer día. Los temas no serán menos de tres ni más de

cinco. El desarrollo de los temas no excederá de media hora; los que sostengan la discusión podrán disertar durante veinte minutos; el encargado del tema podrá emplear en la contestación hasta quince minutos, y para rectificar durante otros diez. El Presidente hará el resumen de la discusión.

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha sido nombrado Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, D. Miguel Moreno Muñoz, que desempeñaba igual cargo en la de Almería.

Por el mismo Centro ha sido resuelto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Briones, rebajando el sueldo de 1.100 pesetas que tienen asignado las escuelas á 825 pesetas anuales, sin perjuicio de reservarles los derechos que tienen adquiridos los actuales maestros propietarios de las escuelas de dicha villa.

Ha sido cursado al Rectorado del Distrito el expediente promovido por D.ª María Montes, maestra de Mátute, en el que solicita una de las escuelas de 825 pesetas vacantes en esta provincia, como comprendida en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo último, y el de D.ª Carmen González de Garay, que lo es de Arenzana de Abajo.

Buena falta hace.—Se dice que pronto publicará la *Gaceta* una real orden eximiendo á los maestros interinos del título, bastando el certificado de reválida para el desempeño de las escuelas con ese carácter.

Buena falta hace.

No se ha librado.—No se han recibido aún los libramientos para pago de material de las escuelas correspondiente al primero y segundo trimestres.

Las relaciones de cargo de todos los partidos judiciales ha ya bastante tiempo que fueron remitidas al Ministerio de Instrucción pública por la Junta provincial del ramo.

No extrañe, pues, á los maestros que los habilitados no les remitan las cantidades pertenecientes á sus respectivas escuelas.

En la sesión que celebró el día 15 del corriente la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, quedó aprobado el Reglamento sobre la provisión de escuelas, que todo hace

creer se publicará pronto, pues parece que en ello tiene interés el señor Ministro.

Negativa.—Leemos en un apreciable colega:

«La Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha informado en sentido negativo, la instancia de los maestros y auxiliares interinos de escuelas de Maurid, pidiendo que se les conceda la propiedad de las plazas que sirven.

Si otra cosa se hubiese hecho, habrían demostrado los señores Consejeros que no inspiran sus dictámenes en la ley, y en la equidad, sino en el más vergonzoso favoritismo.»

BUEN EJEMPLO

He aquí como se respeta la ley en Alemania:

«El Gran Duque de Hesse Darmstadt salía la otra mañana de su palacio en compañía de varios individuos de la familia y de algunos nobilísimos huéspedes que se albergaban en su morada. Y ante las curiosas miradas de un público respetuoso formose una alegre comitiva de príncipes y princesas, todos montados en bicicletas, y á cuyo frente pedaleaba el soberano.

Para evitar seguramente las contingencias del tránsito rodeado, Su Alteza dejó la vía lateral del paseo por donde iba, y seguido de los suyos se metió por la parte reservada á los trausentes de á pie. Pero no había tenido tiempo de recorrer un centenar de metros, cuando surgió grave, imponente, un guardia del Municipio que después de un sonoro «¡alto!», obedeció inmediatamente, sacó del bolsillo un carnet y un lápiz y se puso á interrogar al augusto infractor de las ordenanzas.

Tras el interrogatorio, el impasible funcionario dijo:

—Vuestra Alteza y sus ilustres acompañantes pueden proseguir su camino por la vía destinada á coches, caballos y ciclistas; pero antes han de satisfacer el impuesto de la multa que como infractores de los reglamentos municipales tengo el honor de imponerles. Son siete marcos y cincuenta pfenings.

—Es muy justo: ahí tiene usted el dinero—dijo el Príncipe sonriendo.

—Y ahí tiene Vuestra Alteza el recibo.

Aquella misma noche recibía el celoso guardia la noticia de su ascenso.

CORRESPONDENCIA

- D.ª P. G.—Recibida y enterados mande como guste.
- D.ª G. S. M.—Contestado.
- D.ª D. R.—Remitido por correo-certificado.
- D. V. L.—Idem idem.
- D. A. G.—Idem y contestado.
- D. T. F.—Contestado.
- D. L. R.—Idem
- D. A. L.—Remitido por correo-certificado.
- D. M. R.—Idem 128 pesetas.
- D. J. N.—Recibida y contestado.
- D. C. O.—Remitido R. por 32 ptas. y 37 cts.
- D.ª G. M.—Idem Recordatorios.
- D. L. S.—Pagado en *La Rioja* 1 peseta.
- D.ª J. A.—Remitidas 42 pesetas.
- D. T. V.—Cumplido encargo.
- D. M. S.—Remitidos por correo.

ANUNCIOS

OBRAS DE D. P. A. DE ALARCÓN

PUBLICADAS POR LA

COLECCIÓN DE ESCRITORES CASTELLANOS

Novelas cortas.—1.ª serie (con retrato y biografía del Autor): **Cuentos amatorios.**—2.ª serie: **Historietas nacionales.**—3.ª serie: **Narraciones inverosímiles.**—Tres tomos á 4 pesetas cada uno.

El Escándalo.—Un tomo, 4 pesetas.

La pródiga.—Un tomo 4 pesetas.

El Final de Norma.—Un tomo, 4 pesetas.

El sombrero de tres picos.—Un tomo 3 pesetas.

Cosas que fueron, cuadros de costumbres.—Un tomo, 4 pesetas.

La Alpujarra.—Un tomo, 5 pesetas.

Viajes por España.—Un tomo, 4 pesetas.

El Niño de la Bola.—Un tomo, 4 pesetas.

Juicios literarios y artísticos.—Un tomo, 4 pesetas.

El Capitán Veneno.—Historia de mis libros.—Un tomo, 3 pesetas.

Poesías serias y humorísticas, seguidas de **El Hijo Pródigo.**—Un tomo, 4 pesetas.

De Madrid á Nápoles.—Dos tomos, á 4 pesetas cada uno.

De venta en la librería de *El Riojano.*

ACABA DE PUBLICARSE

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos. Obra escrita en alemán por J. E. Pestalozzi, y traducida en castellano.

En esta obra hace el insigne Pestalozzi la exposición de su famosa doctrina pedagógica y desenvuelve los principios generales de su método de educación. Ha sido traducida á todos los idiomas cultos, y está considerada como la más importante entre todas las obras que escribiera tan ilustre maestro.

Va adornada con el retrato del autor y una biografía por D. Ezequiel Solana. Véndese en esta administración á DOS pesetas ejemplar.